



Cámara de Representantes

LEY N° 589

POR EL CUAL SE APRUEBA EL DECRETO-LEY N° 207 DE FECHA 31 DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 1959, "POR EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORIA DE DISTRITO LA COLONIA BELLA VISTA DEL ALTO PARANA, DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, Y SE CREA UNA MUNICIPALIDAD DE TERCERA CATEGORIA"

La Honorable Cámara de Representantes de la Nación Paraguaya sanciona con fuerza de

LEY:

- Artículo 1°.-** Apruébase el Decreto-Ley N° 207 de fecha 4 de setiembre de 1959, "Por el cual se eleva a la categoría de Distrito la Colonia Bella Vista del Alto Paraná, del Departamento de Itapúa, y se crea una Municipalidad de tercera categoría".
- Artículo 2°.-** Comuníquese al poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes de la Nación, a dos de junio del año un mil novecientos sesenta.

Pedro C. Gauto Samudio
SECRETARIO

J. Eulogio Estigarribia
PRESIDENTE DE LA H. C. R.

Asunción, 10 de junio de 1960

TENGASE POR LEY DE LA REPUBLICA, PUBLIQUESE E INSERTESE EN REGISTRO OFICIAL.-

EDGAR L. INSFRAN

ALFREDO STROESSNER